ANDE

MEMORÁNDUM

AI/OAT/79/2013

A : Departamento Supervisión de Obras de Distribución

De : Oficina de Auditoria Técnica

Lugar y Fecha : Asunción, 08 de octubre de 2013

Objeto: Remitir Informe.

Informe previo de Auditoría Nº 61/2013

Señor Jefe:

Por el presente Memorándum, informamos que hemos procedido a realizar la verificación documental de los adicionales solicitados para la Obra correspondiente a la **LCO ANDE Nº 693/2012 – Contrato Nº 5081/2012 – "Ampliación y Cambio de Sección del Alimentador LAV 4, Distrito de Capiatá, Departamento Central,"** suscrito con la firma **CONO S.R.L.** a fin de corroborar el pedido de Convenio Modificatorio Nº 2 solicitado por el Departamento de Supervisión de Obras de Distribución, por **Memorándum DD/SOD/486/2013,** (17/setiembre/2013). El monto del Convenio Modificatorio solicitado asciende a **Gs. -3.260.349** (menos tres millones doscientos sesenta mil trescientos cuarenta y nueve guaraníes).

En base al análisis efectuado podemos señalar:

a) Las modificaciones incluidas en el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución**, como lo establece el Art. 62 de la Ley 2051/03

b) Los precios de los trabajos complementarios y de los materiales adicionales previstos en el Contrato Original corresponden a la planilla de precios del contrato y para los materiales no previstos la Unidad Administradora ha presupuestado y posteriormente acordado con el Contratista los nuevos precios incluidos en el presente Convenio Modificatorio

c) El Convenio Modificatorio Nº 2 representa el -2,30 % del monto total de la Obra, menor al veinte por ciento como lo establece la ley 2051/03.

d) El plazo de ejecución de la obra de la Licitación de referencia se encuentra vigente al momento del pedido del presente Convenio Modificatorio Nº 2.

Por lo expuesto, esta Auditoria **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio.

Atentamente,

ARQ. CARMEN BORDENAVE DE ELIAS
JEFE
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA

Lic. Amado Díaz Mareco
Auditor Interno

Asunción, 08 de octubre de 2013.

A: Jefatura / Oficina Auditoria Técnica
De: Sr. Juan Roche

Por este medio se informa que en fecha 01 de octubre del 2013, conforme a instrucciones recibidas hemos procedido a realizar la verificación documental del Convenio Modificatorio Nº 2, referente a la **LCO ANDE Nº: 693/2012 - Contrato Nº: 5081/2012, Ampliación y Cambio de Sección del Alimentador LAV 4, Distrito de Capiata, Departamento Central,** suscrito con la Firma **CONO S.R.L.** solicitado por el Departamento Supervisión de Obras de Distribución por el **MEMORÁNDUM DD/SOD/486/2013**. (17/setiembre/2013).

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección "in situ" para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento a la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

OBSERVACIONES

1- Control de la Obra.

La evaluación de la Obra fue realizada en forma documental.

2- Control de Planilla de de Obras.

La verificación en este punto comprendió:

- Que los precios de los Ítems incluidos en las Planillas de Obras del presente pedido de Convenio Modificatorio corresponden a precios del contrato y para los no previstos, fueron acordados por la Unidad Administradora y el Contratista, quienes las han suscrito en prueba de conformidad.
- Que las Planillas presentan exactitud en todas sus operaciones aritméticas.
- Que lo solicitado, de manera conjunta o separadamente no excedan del 20 % del monto y plazo originalmente pactado como lo establece la Ley Nº 2051/2003.

CONCLUSIONES

Como resultado de las verificaciones realizadas, señalamos lo siguiente:

1- *Las modificaciones solicitadas en este Convenio Modificatorio, se deben a causas imprevistas o necesarias dentro del proceso de construcción, conforme lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03.*

2- *Precios de mano de obra y materiales.*

a) OBRAS Y MATERIALES PREVISTOS EN ITEMS DEL CONTRATO.
Los precios de mano de obra y Materiales se adecuan al contrato estipulado.

b) MATERIALES NO PREVISTOS EN EL CONTRATO.
Los precios de los materiales presentados en este Convenio Modificatorio, fueron acordados entre la Unidad Administradora y el Contratista.

Atentamente,

Sr. Juan Roche
As.08/10/2013.-

p/p° Elias

ARQ. CARMEN BORDENAVE DE ELIAS
JEFE
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA
9/10/2013